



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de julio de 2022

TR. N° 0349-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de julio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0349-2022-R-UNALM.- La Molina, 19 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA" con Código Único N° 2342284; Que, mediante Resolución N° 0148-2017-R-UNALM, de fecha 20 de marzo de 2017, se declara viable el proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA" con Código Único N° 2342284, por un monto de inversión de S/1,191,683.77 (un millón ciento noventa y un mil seiscientos ochenta y tres con 77/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0285-2017-R-UNALM, de fecha 30 de mayo de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMALIMA" con Código Único N° 2342284, y un monto de inversión de S/1,663,556.39 (un millón seis cientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y seis con 39/100 soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora adscrita a la Dirección general de Administración; Que, mediante Contrato N° 073-2017-UNALM derivado de la Adjudicación Simplificada N° 039-2017-UNALM, el contratista: Consorcio Santa María, estará a cargo de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA" con Código Único N° 2342284; por un monto contractual de S/1'527,972.10 (un millón quinientos veintisiete mil novecientos setenta y dos con 10/100 soles); Que, mediante Acta de fecha 21 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas, el representante del área Usuaria hace entrega formal del terreno al Residente, para dar inicio a la ejecución de obra del proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA" con Código Único N° 2342284; Que, mediante Asiento N° 03 del supervisor a las 14:00 horas del 27 de noviembre de 2017; se da inicio a la ejecución de obra del proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA" con Código Único N° 2342284; Que, con Resolución N° 0087-2018-R-UNALM, de fecha 06 de febrero de 2018, se aprueba la Ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra del proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA" con Código Único N° 2342284, por el plazo de 28 días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 25 de marzo de 2018; Que, el 26 de febrero de 2018 se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato N° 073-2017-UNALM derivado de la Adjudicación Simplificada N° 039-2017-UNALM, estableciéndose en la cláusula Segunda: Objeto, la modificación del plazo de la ejecución de la prestación, contemplado en la cláusula Quinta del contrato; en tal sentido, la nueva fecha límite para cumplir con la ejecución contractual es el 25 de marzo de 2018; Que, mediante Resolución N° 0159-2018-R-UNALM, de fecha 23 de marzo de 2018, se aprueba la Ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de la obra del proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA" con Código Único N° 2342284; por el plazo de 15 días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 09 de abril de 2018;



La Molina, 19 de julio de 2022
TR. N° 0349-2022-R-UNALM

-2-

Que, el 23 de marzo de 2018 se suscribió la Adenda N° 02 al Contrato N° 073-2017-UNALM derivado de la Adjudicación Simplificada N° 039-2017-UNALM, estableciéndose en la cláusula Segunda: Objeto, la modificación del plazo de la ejecución de la prestación, contemplado en la cláusula Quinta del contrato; en tal sentido, la nueva fecha límite para cumplir con la ejecución contractual, es el 09 de abril de 2018; Que, con fecha 09 de abril de 2018, el residente comunica al supervisor, mediante Asiento N° 202 en folio N° 46 del segundo cuaderno de obra, la culminación de la obra de la referencia en la fecha programada, de acuerdo al expediente técnico y sus modificaciones; Que, con la misma fecha, el supervisor, mediante Asiento N° 203 da opinión favorable de la culminación de obra del proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA” con Código Único N° 2342284; Que, mediante Resolución N° 0279-2018-R-UNALM, de fecha 22 de mayo de 2018, se aprobó conformar el comité de recepción de obra para el proyecto de inversión pública “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA” con Código Único N° 2342284; Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 23 de julio de 2018, se recepciona la obra debido a que se ha subsanado las observaciones planteadas en el Acta de Observaciones de Recepción de Obra del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA” con Código Único N° 2342284; Que, con Carta N° 063-2018/csm el contratista CONSORCIO SANTA MARIA envía la liquidación de obra del Contrato N° 073-2017-UNALM derivado del proceso de selección de Adjudicación simplificada N° 039-2017-UNALM; Que, con Informe N° 032-HVLL/OIF/O-ILUMINACION el supervisor de obra emite el informe de revisión de la liquidación de obra haciendo observaciones a la misma; Que, mediante Carta N° OIF/1815-2018 la Oficina de Infraestructura física deriva el Informe N° 032-HVLL/OIF/O-ILUMINACION de la supervisión al contratista CONSORCIO SANTA MARIA para que efectúe el levantamiento de observaciones; Que, mediante Carta N° 071-2018/csm el contratista CONSORCIO SANTA MARIA envía el levantamiento de observaciones a la liquidación de obra del Contrato N° 073-2017-UNALM derivado del proceso de selección de Adjudicación simplificada N° 039-2017-UNALM; Que, mediante Informe N° 034-HVLL/OIF/O-ILUMINACION el supervisor de obra emite opinión favorable sobre la liquidación de prestación de obra del CONSORCIO SANTA MARIA con Contrato N° 073-2017-UNALM derivado del proceso de selección de Adjudicación simplificada N° 039-2017-UNALM; Que, mediante Carta N° 026-2019/csm el contratista CONSORCIO SANTA MARIA envía la liquidación de las prestaciones accesorias del Contrato N° 073-2017-UNALM derivado del proceso de selección de Adjudicación simplificada N° 039-2017-UNALM; Que, con Informe N° 040-HVLL/OIF/O-ILUMINACION el supervisor de obra emite opinión favorable sobre la liquidación de prestaciones accesorias del CONSORCIO SANTA MARIA con Contrato N° 073-2017-UNALM derivado del proceso de selección de Adjudicación simplificada N° 039-2017-UNALM; Que, con artículo N° 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se indica que los egresos que se efectúen en las obras por administración directa deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que explica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de julio de 2022

TR. N° 0349-2022-R-UNALM

-3-

Que, mediante Informe N° 0043-2022-UEI/UNALM, de fecha 15 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto analítico para la Inversión denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA” con Código Único N° 2342284, por la suma de S/47,620.00 (cuarenta y siete mil seiscientos veinte con 00/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO (S)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (S)	TOTAL
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA	2.6.81.31	SERVICIOS	32,320.00		32,320.00
	2.6.81.43			15,300.00	15,300.00
TOTAL			32,320.00	15,300.00	47,620.00

Que, mediante Carta N° UEI /0727-2022, de fecha 16 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del presupuesto analítico para la Inversión denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA” con Código Único N° 2342284; por la suma de S/47,620.00 (cuarenta y siete mil seiscientos veinte con 00/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 0870-2022/DIGA, de fecha 11 de julio de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación del presupuesto analítico para la Inversión denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA” con Código Único N° 2342284; por la suma de S/47,620.00 (cuarenta y siete mil seiscientos veinte con 00/100 soles); Que, siendo una inversión en la que sus componentes se ejecutaron bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la Inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar el presupuesto analítico para la Inversión denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA” con Código Único N° 2342284; por la suma de S/47,620.00 (cuarenta y siete mil seiscientos veinte con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO (S)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (S)	TOTAL
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA, LIMA-LIMA	2.6.81.31	SERVICIOS	32,320.00		32,320.00
	2.6.81.43			15,300.00	15,300.00
TOTAL			32,320.00	15,300.00	47,620.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de julio de 2022
TR. N° 0349-2022-R-UNALM

-4-

ARTICULO SEGUNDO. - La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI,OPL